



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EX-2021-01357151-
referenciado: ratificación Actas Convenio Dispensa de Medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. la Comisión de Seguimiento del Convenio de Provisión y Dispensa de Medicamentos, solicita la ratificación de la firma del Director General, en las renovaciones mensuales de las Actas Complementarias del Convenio que vincula a la OSEP con la Industria Farmacéutica, formalizadas oportunamente en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020 y Enero y Febrero de 2021; como así también se autorice al Director General a seguir refrendando mediante esta metodología contractual las sucesivas renovaciones mensuales hasta tanto se resuelva la situación del convenio anual.

Que se informa que el Convenio de vigencia anual finalizó el 01 de Octubre del 2020, en esa fecha se mantenían negociaciones con los representantes de las diversas Cámaras Empresariales que conforman la contraparte del referido convenio; respecto de las condiciones necesarias para firmar un nuevo convenio de vigencia anual.

Que diversas dificultades han impedido hasta la fecha la formalización del Convenio anual, siendo la principal de ellas la definición de la forma y momento en que se cancelará la deuda remanente del ejercicio 2019 (meses de Marzo a Setiembre), la que asciende a Pesos Un Mil Cincuenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Ciento Uno con 84/100 (\$1.056.733.101,84), cuotas 3 a 8 del Convenio de Pago firmado oportunamente, valor sujeto a auditoria final, estableciéndose para asegurar el servicio de provisión y dispensa de medicamentos renovaciones mensuales del convenio hasta tanto se resuelva la problemática planteada.

Que al respecto se agregan:

Acta Complementaria de Prorroga del Convenio de Dispensa de Medicamentos – con vencimiento 30/11/2020 (bimestral).

Acta Complementaria de Prorroga del Convenio de Dispensa de Medicamentos – con vencimiento 31/12/2020.

Acta Complementaria de Prorroga del Convenio de Dispensa de Medicamentos – con vencimiento 31/01/2021

Acta Complementaria de Prorroga del Convenio de Dispensa de Medicamentos – con vencimiento 28/02/2021.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, informa que el pago correspondiente a la prestación del Servicio de Dispensa de Medicamentos correspondiente al mes de octubre de 2020, se realizó en el mes de Febrero del año 2021.

Que obra dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que en función a lo establecido en el Art. 40° inc. j) y art. 43° inc. b) de la Carta Orgánica de OSEP, corresponde ratificar la firma del Director General de las Actas Complementarias Prorroga del Convenio Dispensa de Medicamentos por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020, Enero y Febrero del 2021, como así también autorizar al Director General a suscribir las sucesivas renovaciones mensuales hasta tanto se formalice el nuevo convenio anual que se encuentra en negociación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Ratificar las ACTAS COMPLEMENTARIAS: PRÓRROGAS DEL CONVENIO DE DISPENSA DE MEDICAMENTOS, suscriptas oportunamente por el Sr. DIRECTOR GENERAL en representación de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS – OSEP y LOS PRESTADORES: COLEGIO FARMACÉUTICO DE MENDOZA, la CÁMARA DE FARMACIAS DE MENDOZA, AGRUPACIÓN FARMASUR y por otra parte LA INDUSTRIA: CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (CAEMe) la CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS (CILFA) y la CAMARA EMPRESARIA DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS (COOPERALA), en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 y Enero y Febrero de 2021 según documento de Orden N° 02, atento lo informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2° - Autorizar al Sr. Director General de la Obra Social de Empleados Públicos a suscribir las sucesivas renovaciones mensuales del Convenio de Dispensa de Medicamentos hasta tanto se formalice el nuevo Convenio anual.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 20– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-05-2021
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº 1357151-21,Ratificación Actas Dispensa Medicamentos

Datos Generales

Nº de Expte: 1357151-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------